



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

21 MAR 2003

ORDENANZA Nº: 3790

VISTO:

La Ordenanza Nº 2141/91, que instituye el título de Ciudadano Ilustre, y;

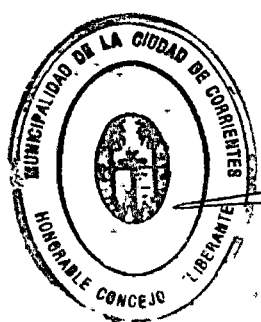
CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada normativa se destaca, la necesidad de reconocer a los Ciudadanos, que trascienden en sus obras, en diferentes áreas del quehacer comunitario;

Que, la D^{ra}. DAISY MANUELA VERON DE OJEDA, nacida / en Saladas (Corrientes) en el año 1927, profesional que se ha destacado en el medio, no solo como una luchadora incansable / por los derechos de sectores considerados vulnerables, - la mujer y las personas con capacidades especiales -, sino además / por sus dotes de educadora y profesional de la salud, cualidades que la han llevado a cumplir sus tareas como un apostolado comprometiéndose en todo momento con las necesidades de su comunidad;

Que, a través de los años, la Dra. Daisy Manuela // Verón de Ojeda, se ha visto involucrada en numerosas actividades de bien público, fue Fundadora de la Filial Saladas de Enfermería de Cruz Roja (1944-45), Directora Ad Honorem del Programa Capacitación de Educación para la Salud a maestros de escuela primaria de la Provincia, Fundadora de la Asociación Correntina de Mujeres (1982), Fundadora de la Filial Corrientes/ de Conciencia (Presidenta por 2 períodos), Miembro de la Comisión Directiva de la Mutual del Círculo Obrero, Miembro de la/ Primera Comisión Cooperadora del Hospital Geriátrico, Fundadora del Centro de Atención Integral para Adolescentes (1985), / Fundadora del Taller Protegido para Niños Discapacitados Mentales y Miembro de la Comisión de Apoyo (1986), Presidenta de la Cooperadora del Centro de Adolescentes;

JUAN C. CHIEPPARO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE RICARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

21 MAR 2003

///2.-

ORDENANZA Nº 3790

Que, asimismo ha ejercido la docencia primaria por 15 / años, y se ha desempeñado como profesora en el Instituto de Educa- ción Física por 11 años, además fué 11 años profesora en la Fa- cultad de Medicina, ocupando por 15 años la Jefatura del Departa- mento de Educación para la Salud del Ministerio de Salud Pública, Interventora y Organizadora de la Carrera de Enfermería Universi- taria durante un año, Directora de Atención Médica del Ministerio de Salud Pública, Presidenta del Concejo del Instituto de Patolo- gía Regional, Directora de la Mujer de la Provincia, y Miembro de la Asociación Médica de Corrientes.

Que, las precedentes consideraciones, ponen en eviden- cia los méritos de la Dra. Verón de Ojeda, que la hacen merecedo- ra del Título de Ciudadano Ilustre.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deli- berante obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE, Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrien- tes a la Dra. DAISY MANUELA VERON DE OJEDA.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a la Presidencia del Honorable Concejo Deli- berante, a fijar día y hora, para la realización de / Ceremonia establecida por el artículo 3º de la Orde- nanza 2141/91.-

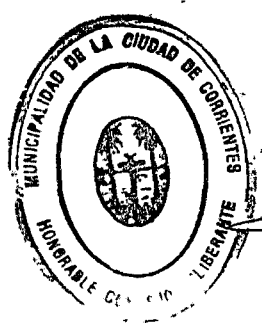
ARTICULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secreta- rio del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: REMITIR la presente Ordenanza, al Departamento Ejecu- tivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

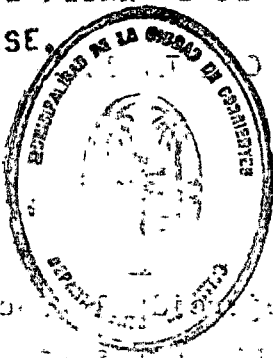
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ////// VEINTIUN /// DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Mq. JUAN C. CHAPPOY SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Interventor
Honorable Concejo Deliberante

VISTO : LA ORDENANZA Nº 3790 SANCIONADA POR EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 21 DE MARZO DE 2003.
 Y-PROMULGADA: POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Nº 179 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2003.
 POR TANTO : CUMPLASE.



AUL GILBERTO ZALAZAR
 Personal de Gabinete
 Municipalidad de Corrientes

Ale. Sazon de Despacho

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	Nº
Entradas	25 MAR. 2003	1190